

B a n d o.

Don Cipriano Larrañaga, Alcalde de esta Villa.

H A G O S A B E R: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artº 96 de las Ordenanzas Municipales, y para evitar las perniciosas consecuencias que puede acarrear, no se permitirá la venta de la sidra llamada zizarra hasta el día 15 del próximo mes de Septiembre, previo permiso que se solicitará por los cosecheros y fabricantes, de esta Alcaldía.

Lo que se hace público para conocimiento general, previniéndose que la infracción de esta orden será castigada severamente.

Irún 19 de Agosto de 1909.



EL ALCALDE,

*Cipriano Larrañaga*